

**02 ABR. 2015**

**VISTOS:** La Ley 18.695 y el Código del Trabajo.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante memorando N° 244 de 2015, el Jefe (S) del Departamento de Educación, solicita autorización para efectuar contratación de la persona que a continuación se individualiza, en virtud del permiso sin goce de sueldos de doña Edith Zúñiga, a la que la autoridad ha concedido su conformidad.

2. Que la funcionaria cuenta con registro en Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE** el Contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la persona que a continuación se individualiza:

NOMBRE	:	<b>RAMOS FUENTES DANIELA DEL PILAR</b>
RUT	:	[REDACTED]
CARGO	:	FONOAUDIOLOGO
N° HORAS	:	22 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
LUGAR DE DESEMPEÑO	:	PROGRAMA DE INTEGRACIÓN ESCOLAR
FECHA INICIO	:	01 DE MARZO DE 2015
FECHA TERMINO	:	31 DE MAYO DE 2015
REMUNERACION IMPONIBLE	:	\$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos)

**2° ESTABLECESE** que la persona antes individualizada estará afecta a las disposiciones de la Ley N° 19.464.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRÍBASE** a Contraloría General de la República para el registro.

(FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Administración y Finanzas.
  4. Dirección de Control.
  5. Departamento de Educación, (3 c.)
  6. Unidad de Recursos Humanos (DEM).
  7. Unidad de Remuneraciones (2 c.)
  8. Unidad de Licencias Médicas.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2015-03-27

